



## **LO BÁSICO**

Como cambiar su nombre y su número de seguro social en el Estado de Nueva York

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

### **¿PORQUÉ DEBO CAMBIAR MI NOMBRE?**

Desafortunadamente, mucha gente es víctima de acoso o abuso. A veces la persona que acosa o persigue es alguien a quien uno no conoce, conoce muy poco, o inclusive alguien muy cercano, como un esposo, ex esposo, novio, etc. Existen ocasiones en las que una orden de protección no es suficiente para parar el abuso o acoso. Cuando el abuso o acoso se vuelve extremo e intolerable, la víctima se ve forzada a cambiarse de casa e inclusive hasta cambiar su nombre e identidad para estar a salvo.

### **¿CÓMO PUEDO CAMBIAR MI NOMBRE?**

Si quiere cambiar su nombre legalmente, puede llenar un documento y llevarlo a la corte. Necesitará explicar porque quiere cambiar su nombre y comprobar quien es usted. Hay varias formas de comprobar su identidad:

- **Si nació en el estado de Nueva York, necesitará mostrar su acta de nacimiento original.** Si por alguna razón no la tiene, necesitará obtener una copia certificada, con el sello levantado.

Puede llenar una solicitud en el Departamento de Salud más cercano a usted para pedir una copia certificada de su acta de nacimiento. Esta solicitud puede llenarse por internet, telefono, correo, fax, o en persona. Una copia certificada de su acta de nacimiento cuesta \$15 más \$5 por mandarsela por correo si no la solicita en persona. Puede tomar hasta una semana el que procesen su orden y le manden su acta. Puede pedir esta solicitud llamando al (518) 474-3077 o, si vive en la ciudad de Nueva York, llamando al (212) 788-4520.

- **Si nació fuera del estado de Nueva York pero es ciudadana americana, necesitará proporcionar una copia de su acta de nacimiento.**
- **Si no nació en los Estados Unidos, pero es residente permanente, necesitará proporcionar una copia de su tarjeta verde (*green card*). Asegurese de sacar fotocopias de los dos lados.**
- **Si no nació en los Estados Unidos pero es ahora ciudadana americana, necesitara proporcionar una copia de sus documentos de naturalización.**

**Debe llevar la forma de identificación mencionada en este folleto. Ningun otro tipo de identificación sera aceptado.** También necesitará llevar un sobre con su dirección y la estampilla.

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

**¿A DONDE VOY CON MI PRUEBA DE IDENTIDAD?**

**Lleve su prueba de identidad junto con \$50 a la Corte Civil del condado en donde usted vive.** Si vive en la ciudad de Nueva York, vaya a la corte civil del municipio en donde vive.

**Brooklyn:**

Vaya al cuarto 501 de la Corte Civil de Brooklyn. La corte se encuentra en Livingston Street #141 (en la esquina de las calles Livingston y Smith). Para mayor información, llame al (718) 643-8090.

**Bronx:**

Vaya a la Ventana 10 de la Corte Civil del Bronx. La corte se encuentra en Grand Concourse #851 (en la Calle 161). Para mayor información, llame al (718) 590-3601.

**Queens:**

Vaya a la Corte Civil de Queens. La corte se encuentra en Sutphin Boulevard #89-17 (en la avenida 89) en Jamaica. Para mayor información, llame al (718) 262-7100.

**Staten Island:**

Vaya a la Corte Civil de Staten Island. La corte se encuentra en Castleton Avenue #927 (en la esquina de las avenidas Castleton y Bement). Para mayor información, llame al (718) 390-5417.

**Manhattan:**

Tiene dos opciones en Manhattan:

- Vaya a la Corte Civil del Condado de Nueva York. Esta corte se encuentra en 111 Centre Street (3 cuadras al sur de la calle Canal). Para mayor información, llame al (212) 374-4646.

O

- Vaya al cuarto 116 de la Suprema Corte del Condado de Nueva York. Esta corte se encuentra en 60 Centre Street (2 cuadras al sur de la calle Canal). Para mayor información, llame al (212) 374-8548.

Cuando decida a cual de estas cortes ir, debe saber que la **Suprema Corte es más cara que la Corte Civil**. Cuesta \$185 comprar un número de índice (*index number*), \$75 aparecer delante de un juez y otra cuota más para que se publique su cambio de nombre (todo esto será explicado con más detalle en este folleto). La Suprema Corte requiere que la gente publique sus nombres en un diario legal, lo cual es más caro que otro tipo de publicación.

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

La Corte Civil del Condado de Nueva York cobra solo \$50 por el número de índice y por aparecer delante del juez. Los cambios de nombre normalmente son publicados en el periodico *Village Voice*, lo cual cuesta mucho menos que publicarlos en un diario legal.

**¿UNA VEZ EN LA CORTE, QUE HAGO?**

**Pídale al secretario de la corte una orden y petición para un cambio individual de nombre.**

**Una orden es un documento que le da permiso, en este caso, para cambiar su nombre legalmente.**

**Una petición es un documento que le informa al juez lo que usted quiere hacer.**

Antes de llenar este documento, asegúrese de informarle al secretario de la corte si:

- Ha **cometido un crimen**.
- Se ha declarado en **bancarrota**.
- Alguien la está **demandando** por cualquier razón.
- Se está **divorciando**.
- Tiene entre los **18 y 26 años**.
- Es **residente legal, ciudadano naturalizado o extranjero no residente**.

Si no se encuentra en ninguna de estas situaciones, o si ya le ha dado la información al secretario de la corte, entonces puede llenar la orden y la petición. Esto tiene que ser a máquina. Una vez que haya llenado este documento, no lo firme. Vaya con un notario y firmelo delante del notario. Muchas de las cortes tienen notarios. Si la corte a donde fue no tiene un notario al menos le informarán en donde puede conseguir un notario. Algunas papelerías y bancos tienen notarios que trabajan ahí. Cobran una cuota módica por notarizar un documento; por lo general no más de \$2.50.

Después de haber notarizado este documento, entregueselo al secretario de la corte.

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

### ¿QUE SUCEDE DESPUÉS?

Cuando entrega la orden y la petición en la corte, le darán un número de índice y su documento será entregado al juez. El juez decidirá si aprobar su cambio de nombre.

### ¿QUE SUCEDE DESPUÉS DE QUE EL JUEZ FIRMA MI ORDEN?

Debe seguir los siguientes pasos:

- **Debe publicar su cambio de nombre en un periódico.** Esto tiene que hacerse una sola vez, pero debe hacerse **en a más tardar 20 días después de que la orden fue firmada por el juez.** El juez le dirá a que periódico debe mandar el anuncio de su cambio de nombre. Haga una fotocopia de la orden firmada y lleve la con la original al periódico. El periódico le cobrará una cuota por la publicación; la cantidad dependerá del periódico.
- **Cuando esté en la oficina del periódico, tiene que pedir un affidavit donde diga que publicaron su cambio de nombre.** Este documento prueba que publicó su cambio de nombre. **Una vez que haya hecho esto, debe llevarlo a la corte.** Esto debe hacerse en **40 días de la fecha en la que la orden fue firmada por el juez.**

Por ejemplo: Si recibe la orden firmada por el juez el 3 de Marzo, tiene que publicar su cambio de nombre a más tardar el 23 de Marzo (o sea, 20 días después de que la orden fue firmada). Después de esto tiene que asegurarse de entregar el affidavit de la publicación en la corte a más tardar el 12 de Abril (40 días después de que la orden fue firmada).

**IMPORTANTE:** Si está cambiando su nombre debido a violencia doméstica o a una relación abusiva y piensa que el publicar su cambio de nombre sería peligroso, puede pedir una excepción para que le permitan no publicar su nombre. Preguntele al secretario de la corte cómo solicitar esta excepción.

Una vez que haya entregado el affidavit de la publicación en la corte, ya puede empezar a usar su nuevo nombre. Pero de cualquier manera, preguntele al secretario de la corte si ya puede usar su nuevo nombre cuando le entregue el affidavit. Mientras está en la corte, asegúrese de que el secretario de la corte le da un affidavit de servicio, lo cual necesitará si es que usted se encuentra en una de las siguientes categorías:

- **Es un hombre entre los 18 y 26 años,** independientemente de su estatus de ciudadanía, necesitará pedir una fotocopia de la orden y petición y mandarla en a más tardar 20 días de la fecha en la que fue firmada a la siguiente dirección:

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

Registration Information Office  
Selective Service System  
P.O. Box 94638  
Palatine, IL 60094-4638

Debe mandar esta copia por correo certificado. Puede hacer esto en cualquier oficina de correos. Asegurese de guardar el recibo. Llene el affidavit de servicio y grape el recibo del correo certificado al affidavit. Este documento dice que mandó una copia de la orden firmada y de la petición a Selective Services. Esto tiene que ser entregado en la corte en 40 días de que la orden fue firmada a más tardar.

- **Si es un extranjero residente de los Estados Unidos, ciudadano naturalizado, o extranjero no residente**, necesitará una fotocopia de la orden y petición firmada y debera mandarla en a más tardar 20 días de la fecha en la que la orden fue firmada a la siguiente dirección:

The Department of Immigration and Naturalization (INS)  
New York City District Office  
26 Federal Plaza  
New York, NY 10278

Debe mandar esta copia por correo certificado. Puede hacer esto en cualquier oficina de correos. Asegurese de guardar el recibo. Llene el affidavit de servicio y grape el recibo del correo certificado al affidavit. Este documento dice que mandó una copia de la orden firmada y de la petición al INS. Esto tiene que ser entregado en la corte en 40 días de que la orden fue firmada a más tardar.

- **Si ha cometido un crimen**, necesitará mandar una fotocopia de la orden firmada y de la petición en a mas tardar 20 días de la fecha en la que fue firmada a la siguiente dirección:

New York State Division of Criminal Justice Services  
4 Tower Place  
Albany, New York 12203-3764

Debe mandar esta copia por correo certificado. Puede hacer esto en cualquier oficina de correos. Asegurese de guardar el recibo. Llene el affidavit de servicio y grape el recibo del correo certificado al affidavit. Este documento dice que mando una copia de la orden firmada y de la petición al Departamento de Criminal Justice del Estado de Nueva York. Esto tiene que ser entregado en la corte en 40 días de que la orden fue firmada a más tardar.

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

- **Si se ha declarado en bancarrota**, necesitará mandar una fotocopia de la orden firmada y de la petición en a más tardar 20 días de la fecha en la que fue firmada a la corte de bancarrota en donde aprobaron su declaración de bancarrota.

Debe mandar esta copia por correo certificado. Puede hacer esto en cualquier oficina de correos. Asegurese de guardar el recibo. Llene el affidavit de servicio y grape el recibo del correo certificado al affidavit. Este documento dice que mandó una copia de la orden firmada y de la petición a la corte de Bancarrota de los Estados Unidos. Esto tiene que ser entregado en la corte en 40 días de que la orden fue firmada a más tardar.

### **¿QUE PUEDO HACER SI TAMBIÉN QUIERO CAMBIAR EL NOMBRE DE MI HIJO O HIJA?**

Puede solicitar un cambio de nombre para su hijo o hija. Siga los mismos pasos que fueron necesarios para cambiar su nombre. Sin embargo, además de la orden y petición para un cambio individual de nombre, necesitará pedirle al secretario de la corte una **petición para el cambio de nombre de un infante**. Esto es necesario cuando se quiere cambiar el nombre de un menor de 18 años aun si su hijo o hija no es un infante.

Necesita presentar una prueba del nacimiento de su hijo. La prueba que se necesita es la misma que se requiere de un adulto (lo cual fue explicado al principio de este folleto). Lleve todo al a misma dirección a donde se llevan los documentos para el cambio de nombre de un adulto.

**Casi todos los pasos son los mismos que se necesitan para cambiar el nombre de un adulto, pero tiene también que tener dos documentos notariados dando consentimiento para el cambio de nombre de un menor de edad.** Uno de estos documentos deberá ser firmado por el padre de su hijo o hija y el otro por su hijo o hija si es que tiene 16 años o más.

### **IMPORTANTE:**

- Si contactar al padre de su hijo la pondría en peligro, necesita hablar con el juez.
- Si no sabe en donde se encuentra o cómo localizar al padre de su hijo, o si el padre se niega a dar su consentimiento, necesita hablar con el juez.

Necesitará explicarle su situación. Es probable que el juez apruebe el cambio inmediatamente. Si no sabe donde está el padre de su hijo, el juez le explicará que es lo que necesita hacer. Esto tal vez sea darle información sobre como buscar al padre.

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

**¿CUANTO ME VA A COSTAR TODO ESTE PROCESO?**

Una vez que haya terminado todo el proceso habra gastado aproximadamente \$190. Aproximadamente esto es lo que cuesta cada cosa:

Publicar su cambio de nombre en un periódico:	\$115.00
Un número de indice:	\$50.00
Acta de Nacimiento de él	
Departamento de Salud de Nueva York:	\$15.00
Copias certificadas:	\$5.00 cada una
Documentos Notarizados:	\$2.50 cada una

**¿PARA QUE CAMBIAR MI NÚMERO DE SEGURO SOCIAL?**

Las razones para cambiar su número de seguro social son las mismas por las que podría querer cambiar su nombre. No puede cambiar su número de seguro social simplemente porque cambió su nombre. Sin embargo, si está siendo acosada o ha sido víctima de abuso y está cambiando su nombre para evitar este acoso y abuso lo más seguro es que le permitan cambiar también su número de seguro social. Cambiando este número será más difícil que la persona que la está acosando o abusando la encuentre.

**¿CÓMO SOLICITO UN NUEVO NÚMERO DE SEGURO SOCIAL?**

Necesitara ir a la oficina de Administración de Seguridad Social mas cercana a usted. Los empleados de esta oficina le ayudaran a llenar los documentos. Debe llevar los siguientes documentos cuando vaya a esta oficina:

- **Identificación** que pruebe su edad, su identidad (su nombre) y su ciudadanía (ciudadana Americana, residente legal, etc.). Por ejemplo, podría llevar su acta de nacimiento original, su pasaporte, o su licencia de manejar.
- **Si ha ya cambiado su nombre**, necesitará llevar algun comprobante de su nombre antiguo y también de su nuevo nombre.
- **Si quiere cambiar el número de seguro social de un menor de edad**, tiene que llevar prueba de que usted tiene la custodia legal de este niño.
- **Si ha sido abusada o acosada**, necesitará llevar algún documento para comprobar el abuso o acoso. Este documento podria ser uno o más de los siguientes:

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

- Reportes de la policía
- Reportes médicos
- Ordenes de protección o restricción de la corte
- Cartas de casas de refugio donde se ha quedado
- Cartas de familiares o amistades que han sido testigos del abuso o acoso
- Nombres de terapistas o consejeros a quien usted informo que estaba siendo abusada
- Nombres de cualquier otra persona que este enterada de la situacion

**IMPORTANTE:** Su número de seguro social es confidencial.

**Nadie puede saber su número de seguro social más que si usted se los da.** Tiene que ser muy cuidadosa sobre a quien le da este número, especialmente después de que lo ha ya cambiado.

### ¿A DONDE VOY PARA CAMBIAR MI NÚMERO DE SEGURO SOCIAL?

Tiene que ir a la oficina de Administración de Seguridad Social más cercana a usted. Llame al 1-800-772-1213 para encontrar la oficina mas cercana a usted. (Las personas sordas o que no oyen bien deben llamar al 1-800-325-0778.) También puede obtener información visitando el webiste de esta oficina, la dirección es [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov).

Recomendaciones generales:

- **Sea paciente.** Esto significa que debe tener paciencia con usted misma y con otras personas. Si está cambiando su nombre o su número de seguro social, tendra que explicar su situación muchas veces. También es posible que tenga que ir varias veces a las mismas oficinas y cada vez que vaya tenga que esperar varias horas. Trate de no fastidiarse y tomelo como parte de lo que se tiene que hacer para lograr lo que quiere.
- **Preparese.** Este folleto le dice lo que tiene que preparar antes de ir a cambiar su nombre o seguro social. Se ahorrara bastante tiempo si se asegura de tener todo esto listo antes de ir. También es útil que escriba lo que quiere hacer con tiempo. Algunas oficinas tienen a sus trabajadores detrás de una ventanilla, lo cual significa que tendrá que gritar para que la oigan. Si no quiere tener que explicar su situación delante de otras personas, podría escribir lo que necesita en un papel y dárselo al empleado.
- **Lea todo.** Aun si sabe que está llenando los mismos documentos que toda la gente tiene que llenar, tomese el tiempo de leerlos antes de firmarlos. Después de

LO BÁSICO:  
COMO CAMBIAR SU NOMBRE Y SU NÚMERO DE SEGURO SOCIAL  
EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

---

todo, este es un cambio importante y es bueno que sepa que es lo que está sucediendo exactamente en todo momento.

- **Haga preguntas.** Hay muchas personas que estarán más que contentas de ayudarla a entender el proceso mejor o que le explicarán todo con calma antes de que empiece este proceso. Llame a cualquiera de los números que se mencionaron en este folleto para pedir más información.

## **FUENTES CONSULTADAS**

El Proyecto de Abogados Voluntarios de la Asociación de la Barra de Abogados de Brooklyn (“The Brooklyn Bar Association Volunteer Lawyers Project”) e inMotion agradecen a las siguientes agencias y organizaciones por su generosa contribución tanto con materiales escritos como con asesoría para asistir al “Cross-Borough Collaboration” en la preparación de los folletos *Lo Básico* (“*The Basic Series*”).

## **AGENCIAS GUBERNAMENTALES MUNICIPALES, ESTATALES Y NACIONALES**

Administration for Children’s Services, Parents’ & Children’s Rights Unit and Division of Legal Services

C-PLAN: Child Planning and Advocacy Now, Public Advocate’s Office

New York City Department of Health

New York State Coalition Against Domestic Violence

New York State Department of Social Services

New York State Office for the Prevention of Domestic Violence

New York State Office of Court Administration

Social Security Administration

State of New York Unified Court System

U.S. Department of Justice, Immigration and Naturalization Service

U.S. Department of Justice, Violence Against Women Office

U.S. Department of State, Office of Children’s Issues

## **ORGANIZACIONES**

Association of the Bar of the City of New York

Bronx Legal Services

The Door

The Family Center

Family Violence Prevention Fund

Lambda Legal Defense and Education Fund

Law Tek Media Group, LLC

The Legal Aid Society, New York City, Juvenile Rights and Civil Divisions

Legal Information for Families Today (LIFT)

MFY Legal Services, Inc.

New York Association for New Americans, Inc. (NYANA)

New York County Lawyers Association

New York Legal Assistance Group

New York State Bar Association

Pace University School of Law

Safe Horizon Domestic Violence Law Project

Sanctuary for Families Center for Battered Women’s Legal Services

South Brooklyn Legal Services

Urban Justice Center

Women’s Prison Association